Fecha:	22	de	ENERO	de	2025

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO	X		CONVENIO		
Contrato número:	1.360.17.13-1142	de	19 de ENERO de 2025		

Disponibilidad y Registro Presupuestal: CDP 5500005825 del 07.01.2025 RPC: 5600076374 de enero 19 del 2025.
Apropiación presupuestal: 12330405/1149/2320202008/3412004010040000/PI34-102449/1/16/01/07: TRANSF. DE CONC/SRIA INFRAESTRUCTUR/Servicios prestados/Red vial departamental/Realizar las asisten; Proyecto: PI34-102449 FORTALECIMIENTO Y GESTION INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA; Elemento PEP: PI34-102449/1/16/01/07 REALIZAR LAS ASISTENCIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL EN INFRAESTRUCTURA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Proyecto: PI34-102449 FORTALECIMIENTO Y GESTION INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

PROYECTO:	FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
CÓDIGO PI:	PI34 -102449
CÓDIGO BPIN:	BPIN - 2024003760010
CENTRO GESTOR / DEPENDENCIA:	1149 - Secretaría de Infraestructura
SECTOR PDD:	034 – Transporte
PROGRAMA PDD:	1.2 – Elevando la competitividad
SUBPROGRAMA PDD:	2402 – Rede Vial Departamental
META DE RESULTADO PDD:	Alcanzar un 40% de vías en buen estado a cargo del departamento durante el periodo de gobierno.
METAS DE PRODUCTO PDD:	1200401132402107- Asistir técnicamente una entidad en infraestructura del transporte en el departamento durante el periodo de gobierno
METAS DE PRODUCTO PDD:	1200401122402104 - Elaborar un plan maestro de transporte intermodal y de logística durante el periodo de gobierno
METAS DE PRODUCTO PDD:	1200401162402118 - Elaborar 15 estudios y diseños de reinversión durante el periodo de gobierno

Objeto del contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PARA REALIZAR EL APOYO AL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y GESTION INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Supervisor:	**Doctora, JULIANA ALVAREZ ORDOÑEZ** **Cedula 31.580.036** **Subdireccion Tecnica de Juridica**
Contratista:	ZORAYA ALVAREZ TRUJILLO CC. 66.907.824 de Cali **Contratista**

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en **ENERO** de 2025, por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante **ENERO** de 2025 fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el Departamento del Valle del Cauca y la secretaria de Infraestructura.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado. 2. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual. 3. Realizar el apoyo al proyecto fortalecimiento y gestion integral de infraestructura vial del departamento del Valle del Cauca. 4. Apoyar las actividades que se derivan del plan vial. 5. Apoyar la elaboración y revisión a los procesos administrativos de selección de contratistas en sus diferentes modalidades, en las diferentes etapas precontractuales, contractuales y pos-contractuales, bajo los principios de calidad, oportunidad, eficiencia y eficacia, que se estén desarrollando al interior de la Secretaría de Infraestructura. 6. Atender las consultas para el desarrollo institucional que sean formuladas por miembros directivos de la administración Departamental. 7. Proyectar las respuestas a los derechos de petición, tutelas y demás peticiones provenientes de diferentes juzgados que le sean asignados por el Secretario de despacho y el Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica de la Secretaría de Infraestructura. 8. Acompañar al Secretario de despacho, Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica y/o funcionarios de la Secretaría de Infraestructura, cuando se requiera de su apoyo. 9. Apoyar la elaboración y revisión de los procesos en las etapas precontractuales, contractuales y pos-contractuales. 10. Verificar que la documentación legal requerida para contratar se encuentre completa y debidamente diligenciada. 11. Acompañamiento en diferentes actividades de gestión social que se lleven a cabo en la Secretaría de Infraestructura principalmente brindando su apoyo en el acercamiento y la concertación con las comunidades del área de influencia de los proyectos de intervención en infraestructura vial que se adelantan en la dependencia. 12. El contratista se obliga a gestionar, manejar, ingresar y/o actualizar la información correspondiente en los sistemas de información que maneja la Secretaría de Infraestructura por razón de sus actividades y objetivos como también los de contratación estatal entre otros a saber: GEPIT, SPI, SIGEP, SECOP I y SECOP II. 13. El contratista deberá entregar los productos y actividades designadas según el equipo de trabajo al cual fue designado al interior de la Secretaría de Infraestructura, como también a aquellos equipos ágiles a los cuales se le designe para casos específicos y/o esporádicos, donde una vez sea terminada la tarea u objetivo de este volverá a su Equipos de Trabajo según la dependencia a la cual fue asignado. 14. Para la autorización de pago de la cuenta de cobro debe de encontrarse al día en las respuestas a los PQR (peticiones, quejas y reclamos) y DP (derechos de Petición) entre otros, que le sean asignados como responsable o como enlace. 15 rendir un informe mes a mes y un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual 16. Pagar oportunamente los aportes el sistema de seguridad social integral .	

Porcentaje de cumplimiento.	porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de ENERO de 2025. porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	100% 16,66%
Otras consideraciones.	Sin novedad	

Sugerencias

Sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin Novedad		

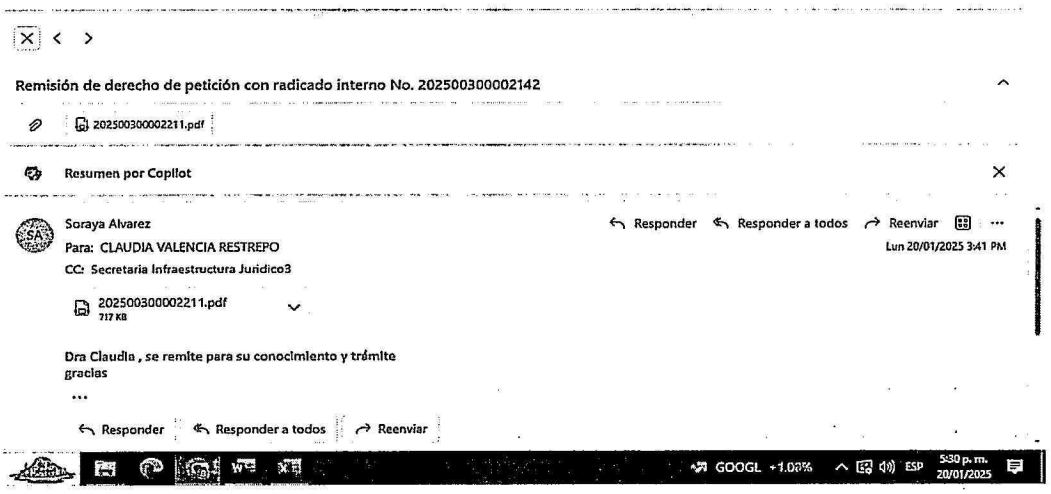
Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Sin Novedad		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCION:

mencionar las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:

- La contratista Apoyo en el reparto de las solicitudes, peticiones, requerimientos remitidos para trámite de la Subdirección Técnica Jurídica.



- La contratista Apoyo en la elaboración proyecto de respuesta a solicitud de la Contraloría Departamental sobre "Solicitud de Información proyectos críticos, obras inconclusas y elefantes blancos" -Requerimiento 2025EE0003102 del 14/01/2025

Departamento del Valle del Cauca Gobernación — paraíso de todos

1.360.02.23 SADE
Santiago de Cali, enero 20 de 2025

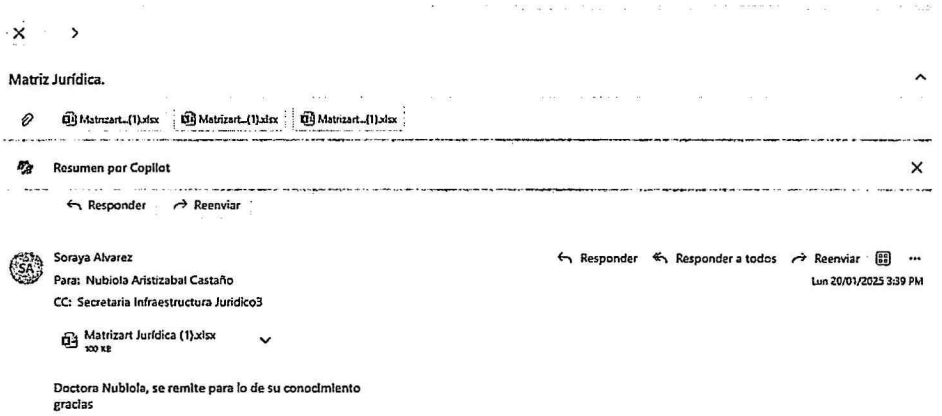
Doctores
SANDRA BIBIANA SANCHEZ SOLARTE
Contralora Provincial para la Participación Ciudadana
EARLD HERNANDO TEJADA QUINTERO
Gerente Departamental Valle del Cauca
Gerencia Departamental Colegiada Valle del Cauca
Correos: cgr@contraloria.gov.co
C.C. beatriz.merin@contraloria.gov.co , sandra.sanchez@contraloria.gov.co , judy.guayara@contraloria.gov.co

ASUNTO: Solicitud de Información proyectos críticos, obras inconclusas y elefantes blancos -Requerimiento 2025EE0003102 del 14/01/2025

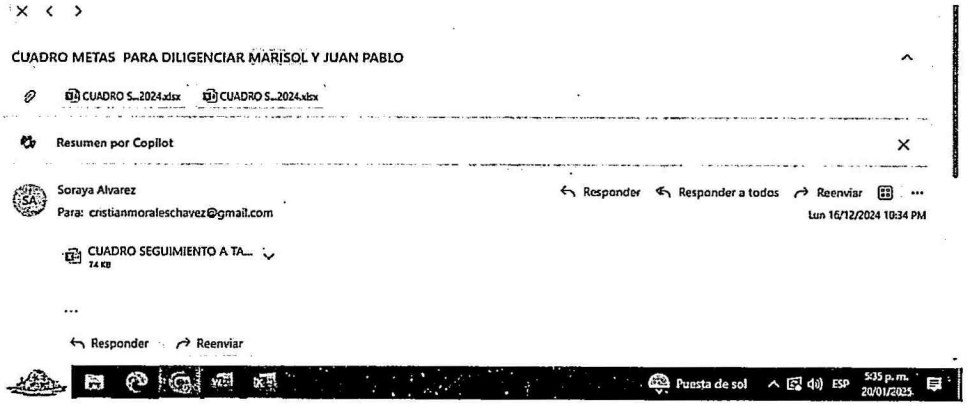
Respetuoso saludo,

Con el fin de atender la solicitud enunciada en el asunto, damos respuesta en los siguientes términos:

- La contratista Apoyo el seguimiento para atención "RENDICIÓN PLATAFORMA SIA CONTRALORÍA VIGENCIA 2024".



- La contratista Apoyo en la elaboración del cuadro de metas primer semestre vigencia 2025- Subdirección Técnica Jurídica- defensa judicial



- La contratista Apoyo a la Subdirección Técnica de apoyo a la Gestión de la Secretaria de Infraestructura en la preparación de reunión de seguimiento cumplimiento fallo Acción Popular, distinguida bajo radicado No. 76001333100920100042100, Demandante: Edgar Enrique Rojas Moreno; Demandados: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, MUNICIPIOS DE BUGALAGRANDE, BOLIVAR Y TRUJILLO (REF: BARCAZA DE CARAMANTA)



- La contratista Apoyo en la elaboración proyecto de respuesta alegatos de conclusión, acción popular Radicación: 76-001-23-33-000-2022-00987-00 Demandante: RUBÉN AMU SIERRA Demandados: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, MUNICIPIO DE CANDELARIA, CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA, UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. Despacho: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO VALLE DEL CAUCA

Mediante auto No. 22 del 15 de enero de 2025 notificado el mismo día se corrió traslado de 5 días para alegar de conclusión, fecha que culmina el 22 de enero de 2025.

Así mismo mediante auto de trámite No. 21 del 15 de enero de 2025 notificado el mismo día el despacho dispuso lo siguiente:

Comoquiera que, mediante el auto nro. 681 del 23 de noviembre de 2022 se decretó como medida cautelar efectuar la intervención inmediata del muro de contención de la doble calzada Candelaria – Cali para evitar cualquier riesgo que pueda desencadenar un desastre para la comunidad.

El Despacho considera necesario que, dentro del término para alegar de conclusión (5 días), las partes involucradas informen de manera detallada y precisa las gestiones adelantadas para cumplir con la orden judicial, los resultados a la fecha y las pruebas de ello.

Por favor remitirme el informe ordenado para aportarlo con los alegatos de conclusión. Vence el 22 de enero de 2025, por favor remitir antes.

Anexo providencias citadas.

- La contratista Apoyo en la elaboración proyecto de respuesta dentro del proceso -acción popular de San José del Palmar- auto del 14 de enero de 2025 notificado el 15 de enero el Juzgado Tercero Administrativo de Cartago

De: Santiago Grisales Arciniegas <santiagogrisalesarciniegas@gmail.com>
Date: vie, 17 ene 2025 a la(s) 9:44 a.m.
Subject: REQUERIMIENTOS PROCESO SAN JOSE DEL PALMAR Y RUBE AMU SIERRA
To: Juliana Alvarez Ordoñez <jalvarezo@valledelcauca.gov.co>
Cc: Soraya Alvarez <soraya.abg@hotmail.com>, abogadapaulaflorezv@gmail.com <abogadapaulaflorezv@gmail.com>, <anad_66@hotmail.com>

Cordial saludo,

Por medio del presente correo electrónico me permito respetuosamente solicitar que se me sirva remitir 2 informes con base a los siguientes procesos y de acuerdo a los términos procesales:

1. PROCESO SAN JOSE DEL PALMAR: Mediante auto del 14 de enero de 2025 notificado el 15 de enero el Juzgado Tercero Administrativo de Cartago solicitó lo siguiente:

Requerir al Departamento del Valle del Cauca y al Departamento del Chocó, para que presenten cada uno, un informe actualizado a enero de 2025, relacionado con el avance de obra en los tramos de la vía que le corresponden, de acuerdo con la sentencia objeto de cumplimiento y la cual se funda en el informe del INVIAS fechado el 14 de julio de 2022.

Por favor remitirme el informe ordenado para aportarlo al despacho judicial. Vence el 29 de enero de 2025.

- La contratista Apoyo a los abogados contratistas en la revisión de los oficios y/o actos administrativos, para atención de peticiones y/o respuestas a requerimientos a entes de control.
- La contratista Apoyo a los abogados del grupo de defensa judicial que tienen a su cargo acciones populares, en la programación y sustentación de audiencias de seguimiento a los fallos.
- La contratista Apoyo al grupo de Defensa Judicial – Grupo Acciones Populares en la elaboración y revisión de documentos propios del área.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; sino es se escribe NO APLICA. Si es necesario otra información técnica se puede agregar.

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: las actividades se ejecutaron de acuerdo con las normas de calidad y de gestión documental, de conformidad con la ley 594 de 2000, Ley General de Archivo.**
- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA**
- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA**
- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA**
- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA**
- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA**
- **Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA**
- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.**

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento Administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; sino es se escribe NO APLICA. Si es necesario otra información Administrativa se puede agregar.

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: NO APLICA.**
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA**
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA**
- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA**
- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA**
- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: El contratista ha cumplido con la afiliación a los aportes legales de salud, se anexa certificados de EPS(NUEVA EPS, PENSIÓN COLPENSIONES Y ARL POSITIVA, Se anexa Según clausula segunda del contrato y decretos 1273 de 23 de julio de 2018 y 948de 2018, ley 1753, articulo 135 de 2015.**
 El objeto del contrato se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, ley 190 de 1995, ley 617 de 2000, ley 821 de 2003 y decreto 1082 de 2015.
 El contratista a la fecha no se halla en curso de ninguna de las cláusulas de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado.
 El contratista no tiene relación laboral alguna con el Departamento del Valle del Cauca según numeral 3 del Artículo 32 de la ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	*Valor*	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	$ 46.200.000				
Valor Adiciones	0				
Reajustes	0				
Actualización de precios	0				
Valor Total del Contrato	$ 46.200.000				
Valor pagado	$0				
Valor causado que no se ha pagado	$7.700.000				
Valor total ejecutado	$7.700.000				
Valor saldo por ejecutar	$ 38.500.000				
Intereses moratorios	0				

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: el contrato se ejecuta financieramente según lo acordado en el contrato, cuenta con Registro Presupuestal y los pagos se ejecutan en 6 cuotas por valor de $ 7.700.000 cada una.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: Planilla de Seguridad Social, documento equivalente, diligenciar el presente informe de Seguimiento de Supervisión FO-M9-P2-02, versión 02 con los cambios necesarios.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1:	$	$
Actividades:		
Entregable 2:	$	$
Actividades:		
Entregable 3:	$	$
Actividades:		
Entregable 4:	$	$
Actividades:		
TOTALES:	$	$

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable.

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde a las normas que conforman el estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de Calidad y Gestión Documental.

El objeto se ha desarrollo de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, Ley190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y lo dispuesto en el Decreto 1273 de 2018. El Contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado. El contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento del valle del Cauca según el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80.

INFORME SOBRE SANCIONES
NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS
NO APLICA

Fecha del próximo informe	Día: 21	de	FEBRERO	de	2025

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los:				
22	días del mes de	ENERO	de	2025

Doctora JULIANA ALVAREZ ORDOÑEZ
Cedula 31.580.036
Subdireccion Tecnica de Juridica
Supervisor

Elaboró:

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Blanca Cecilia Leyton, Zulima Guzmán, José Antonio Cristancho Martínez, Angela Garcia, Katherine Santamaria Sánchez	**Nombre:** Diana Lorena Vanegas Cajiao / Juan Gabriel Rojas Girón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Acta No. 002
Cargo: Profesional Especializado, Profesional Universitario, Contratistas	**Cargo:** Directora Jurídica / Subdirector de Contratación	
Firma:	**Firma:**	
Fecha: 03/04/2019	**Fecha:** 03/04/2019	**Fecha:** 17/06/2019